

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, en su Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Diciembre del año 2019; **VISTO Y DEBATIDO** el punto N° 04 de la Agenda, correspondiente al Dictamen N°D000009-2019-GRC-COAJ, presentada por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planeamiento, con el voto unánime del Pleno, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que *"los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*;

Que, los artículos 11° y 13° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que: *"el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas (...)";* en el artículo 15°, literal a) establece que: *"es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional"*; en concordancia con el artículo 39° de este dispositivo legal, señala que: *"los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

El Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento informa que en una reunión de trabajo realizada el día 03 de diciembre del presente año; reunión en la que asistieron varios Consejeros Regionales, el Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planteamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizó una detallada exposición del Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2020; en dicha reunión absolviendo algunas inquietudes y preguntas presentadas por los Consejeros Regionales; y en esta oportunidad se presenta para la correspondiente aprobación por el Consejo Regional a través de un Acuerdo Regional.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional,



ACUERDA:

PRIMERO: **APROBAR** "PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DEL PLIEGO N° 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA PARA EL AÑO FISCAL 2020.

SEGUNDO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

TERCERO: **ENCARGAR:** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente acuerdo.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Documento firmado digitalmente
ERNESTO VIGO SORIANO
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL